

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL DELTA DEL MAGDALENA,
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO MAGDALENA
– CAR BAJO MAGDALENA

RESOLUCIÓN N° 000100 DE 2011

“Por medio de la cual modifica la jornada laboral de la semana comprendida entre el 7 y el 11 de marzo de 2011”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional Del Delta Del Magdalena Corporación Autónoma Regional De La Cuenca Baja Del Río Magdalena CAR Bajo Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere la Ley 99 de 1993, la ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que las Corporaciones Autónomas en virtud de la Ley 99 de 1993, y las resoluciones que aprueban sus estatutos, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, gozan de independencia administrativa y funcional para el cumplimiento de sus funciones legales.

Que teniendo en cuenta que esta institución legalmente es de orden nacional, con ámbito de gestión en los Departamentos de Atlántico y parte de Bolívar, pero con sede en el Distrito de Barranquilla.

Que la ciudad de Barranquilla es sede de las festividades de Carnaval, los días 5, 6, 7 y 8 de Marzo de 2011, manifestación cultural declarada “Patrimonio de la Humanidad” por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 7 de noviembre de 2003.

El programa de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la UNESCO tiene como objetivos sensibilizar a la opinión pública para que se reconozca el valor de cada patrimonio y alentar a los gobiernos a tomar medidas jurídicas y administrativas para salvaguardarlo.

Que para los citados días son múltiples las actividades que convocan a multitud de particulares, como a la mayoría de autoridades públicas en pro de la protección de los ciudadanos y extranjeros que participan de las festividades, por esta razón se hace necesario tomar medidas preventivas para preservar la seguridad de funcionarios y usuarios en las instalaciones de la Autoridad ambiental, para las fechas en mención.

Que mediante Decreto No.0036 de 52211 el Alcalde Distrital de Barranquilla declaró días cívicos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los días 5, 6, 7 y 8 de Marzo de 2011, fechas que enmarca la festividad.

Que por las razones anunciadas la Corporación Autónoma Regional del Delta del Magdalena, Corporación Autónoma Regional de la Cuenca baja del Río Magdalena – CAR BAJO MAGDALENA, no laborará desde su sede administrativa, ubicada en la calle 66 N° 54 – 43 de la ciudad de Barranquilla, los días 7 y 8 de marzo del año en curso, pero continuará prestando el servicios de vigilancia, control y seguimiento ambiental, a través de los funcionarios designados por las Gerencias de Gestión Ambiental y Planeación.

En mérito de lo anteriormente expuesto

2

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL DELTA DEL MAGDALENA,
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO MAGDALENA
- CAR BAJO MAGDALENA

RESOLUCIÓN N° 000100 DE 2011

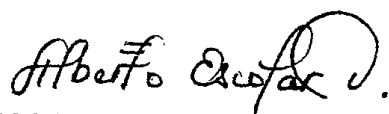
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la jornada de trabajo de la semana comprendida entre el 7 y el 11 de marzo de 2011, en el sentido que no se laborarán los días 7 y 8 de marzo de 2011, en atención a las festividades que por esos días se adelantan en la ciudad de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en lugar visible a la comunidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a 03 MAR. 2011



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Milena Caballero A. Gestión Humana
Revisó: Jesús León Insignares. Secretario General